

FILISOLA

LA
GUERRA
DE TEJAS

2

F390

F47

v. 2

R. C.



1080012394

MEMORIAS

PARA LA HISTORIA DE LA

GUERRA DE TEJAS,

Por el Sr. General de division y actual Presidente del
supremo Tribunal de guerra y marina
de la Republica

Don Vicente Filisola.

SEGUNDA PARTE.

PRIMER PERIODO DE LA GUERRA, QUE COMIENZA CON
EL AÑO DE 1835, EN QUE LA DECLARO MEXICO;
PERO QUE YA LA HABIAN HECHO FORZOSA LAS COLO-
NIAS SUBLEVADAS.



México.

COPIA DE LA BIBLIOTECA
DE LA ACADEMIA DE HISTORIA

TIPOGRAFIA DE R. RAFAEL, CALLE DE CADENA NUM. 13.

1849.

F390

F47

v.2



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

155704



PROLOGO DEL REDACTOR.

*Proprium humani est odires quem
laesseris.*

Es propio del hombre aborrecer
al que ha ofendido.

TACITO, *vida de Agricola.*

*Ad hoc, si injuria non sint
haud saepe auxilii egeas.*

Por esto, si no hubiese agravios,
tampoco habria necesidad de re-
cursos para que se reparasen.

SALUSTIO, *guerra de Injusta.*

Tanto tiempo los romanos
prosperaron,
Cuanto creyeron y honraron
á los ancianos:
Mas despues que los tiranos
les vinieran,
Muy pocos pueblos vendieron
á sus manos.

JORGE MANRIQUE.

Si lo que hemos referido en la primera parte de estas memorias, no carecia de dificultades para un escritor que respeta como se debe, la crítica de los inteligentes, el buen nombre de sus contemporaneos, las opiniones de que no participa y los actos, los principios y las miras de los gobiernos, de los funcionarios y de los hom-

bres de todas clases y condiciones, sobre los cuales tampoco se cree con derecho ni, le asiste voluntad, para pronunciar sus propios juicios; las que pulsamos tambien en lo que nos resta que referir, para conciliar nuestra fidelidad, nuestra buena fé y nuestros desinterés personal y político, con nuestra principal obligacion como escritores, son de tal magnitud y gravedad, que su sola consideracion habria bastado á hacernos abandonar la pluma, si en nuestra conciencia no hubiésemos encontrado el testimonio de que nuestro objeto es noble, patriótico y generoso: de que comenzada la obra es un deber tan sagrado como indispensable continuarla; y de que sin persistir en el medio, que hemos elegido ya una vez, tampoco seria posible que lográsemos el fin.

Poseedores, de los manuscritos del Exmo. Sr. Gral. D. Vicente, Filisola que nos han servido de material para la presente obra, honrados con su amistad y confianza, y convencidos de su adhesion y ardiente deseo por la felicidad de nuestros compatriotas, no podiamos reusar sin agravio de nuestros propios sentimientos la honra de tomar la parte en esta tarea, con que dicho Sr. general tuvo la dignacion de favorecernos. Su conocida modestia le estimulaba á cedernosla enteramente; pero teniamos la suficiente para no habernos permitido suplantar nuestro nombre en la portada de un libro donde solo el suyo debia encontrarse.

No obstante esto, como la premura con que fuimos precisados á dar el tomo que antecede, nos hizo incurrir en algunos descuidos que han

podido dar lugar á que se entoviese que ha sido mas de una la mano que lo ha escrito; no creemos ya conveniente dejar de confesarlo, aceptando el redactar la responsabilidad de sus defectos, é impetrando la indulgencia que ellos necesitan, tanto por el, cuanto por que se haga menos desconforme el tributo de su aprecio y cariño con el merecimiento del veterano de la independencia, que habiendo sido capaz de esponer por ellas mil veces su existencia y consagrarla toda entera al servicio de la patria, tiene un incontestable derecho á que como mexicanos nos apresurásemos á significarle nuestra gratitud y veneracion, por este nuevo trabajo.

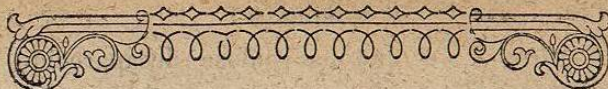
Por lo demas, ni el autor ni el redactor, hemos querido presentar en él, sino una desapasionada narracion de los sucesos, justificándola con los documentos que se encontrarán tan fielmente consignados como han llegado á nuestro conocimiento: ellos pueden tenerse así á la mano cuando se tratare de escribir la historia general del pais, á la cual ya pertencen; y pueden servir tambien para que se juzgue con mayores conocimientos de las consecuencias que aquellos sucesos produjeron, y para precaverse losque pudieran todavia repetirse y que se consideran perniciosos al honor ó al bien entendido interés de la patria.

En fin, hemos procurado hacer resaltar en estas memorias, una leccion tan provechosa para nuestros compatriotas, como de prudente precaucion y poderosa defensa contra nuestros enemigos; tal es la que se contiene en la siguiente máxima política del ilustre historiador *Hume*,

cuya constante recordacion y escrupulosa observancia seria de desear entre nosotros; pues esto solamente constituiria el mayor, el mas inestimable premio que podriamos ambicionar por nuestras pobres tareas.

Ella dice así: "Cuando ya se halla establecida una constitucion en un pais, los alborotos y conmociones, en vez de servir para arraigar la libertad que ella garantiza, no sirven sino para disminuirla ó destruirla; porque en la calma y tranquilidad, habiendo constitucion, facilmente se oyen las quejas y se remedian los abusos; pero con el tumulto de las revoluciones, la fuerza ó los prestigios de la política, son los que deciden las controversias: así lo enseña la experiencia y lo demuestra la historia de todas las naciones."

Al mismo propósito decia tambien el baron de Eroles á los catalanes en 1822: "El amor á la patria y á la religion no se acredita promoviendo el desorden, sino auxiliando el orden con voluntad y con obras." A cuyas sentencias podriamos añadir de nuestra parte la del sabio autor de *"la voz de la naturaleza sobre el origen de los gobiernos."* La experiencia es un gran maestro. Con la vara de la tribulacion en la mano, hiere, asombra, y hace á los espíritus atentos.



CAPITULO I.

~~~~~  
 Quae ubi tardius procedum,  
 neque lenitur acrimus: statuit  
 quovis modo inceptum perficere.

*Pero viendo que esto iba largo y no pudiendo entretanto sossegar su ánimo, determinó llevar de todos modos á efecto sus proyectos,—Salustio, G, de Jugusta.*  
 ~~~~~

Prision de D. E. F. Austin en el Saltillo á principios de Enero de 1834.—Su traslacion á México.—Favor y proteccion que se le dieron por la corte de justicia y el presidente de la República, hasta ponerlo en absoluta libertad.—Esposicion de él mismo, en que refiere los motivos de su prision y el estado de las colonias de Tejas hasta el fin del citado año.

El primero de los asuntos á que dedicó su atencion el general Lemus tan luego como tomó el mando de la comandancia general de Oriente, en la ciudad del Saltillo, hoy Leona vicario, fué el de la aprehension de D. Estevan F. Austin, que se habia mandado hacer por el ministerio de la guerra en 21 de Diciembre último, á consecuencia de la acusacion que se dirigió por el ayuntamiento de Béjar, y de la que ya hemos habla-